

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 22 de Junio de 1945

Núm. 139

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

Sección de Construcciones Escolares

ANUNCIO

Por Decreto de 26 de Mayo último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 7 de los corrientes, se aprobó el proyecto para construir en Cistierna, provincia de León, un edificio de nueva planta con destino a 2 Escuelas graduadas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 12 de Julio de 1945, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Cistierna con destino a 2 escuelas graduadas con un presupuesto de contrato de 447.553,10 pesetas.

Segunda. A partir del 14 del actual, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el 4 de Julio próximo, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas durante las horas hábiles, en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cualquier provin-

cia o en la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Sección Administrativa de la provincia de León.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma, la cantidad de 13.426,59 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trata de personas jurídicas deberá acompañarse primero copia de la escritura social, le-

galizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de Octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 12 de Julio de 1945 a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se

ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto, se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Secciones administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial del Estado*, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos Reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en veintiseis meses.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La Póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 11 de Junio de 1945.—El Director General, R. Toledo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de número, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por 100, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

1904 Núm. 289.—337,50 ptas.

Administración provincial

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1944

En el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 7 de Junio de 1945, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1944, que habían sido examinadas por mí, prestándoles conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación.

León, 20 de Junio de 1945.—El Jefe de Estadística, José Lemés.

Relación que se cita

Astorga
Balboa
Bañeza (La)
Barjas
Barrios de Salas (Los)
Bercianos del Páramo
Boñar
Castilfalé
Castrillo de Cabrera
Castrillo de la Valduerna
Castropodame
Castrotierra
Cistierna
Cubillas de los Oteros
Chozas de Abajo
Destriana
Ercina (La)
Fabero
Folgo de la Ribera
Garrafe de Torío
Gusendos de los Oteros
Joara
Láncara de Luna
Lucillo
Magaz de Cepeda
Maraña
Molinaseca
Omañas (Las)
Palacios de la Valduerna
Palacios del Sil
Reyero
Roperuelos del Páramo
San Andrés del Rabanedo

- San Esteban de Nogales
- San Esteban de Valdeuza
- San Justo de la Vega
- San Millán de los Caballeros
- Santa Elena de Jamuz
- Santa María del Páramo
- Sobrado
- Toral de los Guzmanes
- Toreno
- Torre del Bierzo
- Turcia
- Valdefuentes del Páramo
- Vallecillo
- Valle de Finolledo
- Vegacervera
- Vega de Infanzones
- Vegaquemada
- Villadangos
- Villadecanes
- Villademor de la Vega
- Villagatón
- Villamontán de la Valduerna
- Villanueva de las Manzanas
- Villasabariego
- Villaturiel

1937

DISTRITO MINERO DE LEON

VIAS MINERAS

ANUNCIO

Don Ricardo Hermosilla Rodríguez, explotador de la mina «Número 18» sita en Torre del Bierzo, solicita autorización de una vía minera dedicada al transporte de sus carbones.

La citada vía partirá de la galería del primer piso de la capa llamadas «Estrechas» y terminará en el lavadero.

La longitud será de unos 1.825 metros y el ancho de vía 0,60 metros siguiendo la ladera derecha del valle de San Andrés.

Los terrenos que cruza son de dominio público en parte y otros particulares.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que en el plazo de 30 días presenten los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas, estando durante ese tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 5 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
1848 Núm. 291.—42,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

ANUNCIO

Don Ricardo Hermosilla, como explotador de la mina núm. «18», sita en Torre del Bierzo, solicita autorización para una instalación eléctrica.

La línea partirá de la general a 30.000 voltios de «Eléctricas Leonesas S. A.», que pasa al lado de la mina y terminará en la subestación de transformación que se instalará en la proximidad de la galería del primer piso.

El transformador de 50 K. V. A. bajará la tensión a 220 voltios.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean perjudicados, presenten tales reclamaciones oportunas, estando durante ese tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 5 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
1846 Núm. 290.—39,00 ptas.

La Sociedad «Minas de Matarrosa y Torre» explotadora de la mina «Ampliación a Primera» sita en Torre del Bierzo, solicita autorización para las instalaciones eléctricas al servicio de dicha mina.

La línea trifásica partirá de la general de «Hidroeléctrica del Sil» en un punto distante 433 metros de la subestación de transformación que

se proyecta en la proximidad de la mina.

La tensión es de 30.000 voltios, los postes de madera y los terrenos por donde pasa de dominio público, excepto dos parcelas propiedad de particulares. No atraviesa caminos ni poblados. El transformador que instalarán será 100 K. V. A.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 30 días presenten los que se consideren perjudicados las reclamaciones oportunas, estando durante ese tiempo el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas.

León, 5 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango
1845 Núm. 292.—46,50 ptas.

NOTA IMPORTANTE

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de satisfacer el importe de la suscripción a este "Boletín Oficial", antes del 30 del mes actual, pasado el cual abonarán el recargo correspondiente.

1876

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

AÑO DE 1945

Mes de Mayo

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	17.774	32
2.º	Representación provincial.	6.333	33
4.º	Bienes provinciales.	166	66
5.º	Gastos de recaudación.	17.276	03
6.º	Personal y material.	104.158	24
7.º	Salubridad e Higiene.	2.083	33
8.º	Beneficencia.	227.657	88
9.º	Asistencia social.	9.815	29
10.	Instrucción pública.	14.537	86
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	114.973	33
14.	Agricultura y ganadería.	15.270	83
15.	Crédito provincial.	8.333	33
17.	Devoluciones.	166	66
18.	Imprevistos.	1.250	00
	TOTAL.	539.797	09
19	Resultas.	785.981	57
	TOTAL GENERAL.	1.325.778	66

Importa esta distribución las figuradas un millón trescientas veinticinco mil setecientas setenta y ocho pesetas, con sesenta y seis céntimos.

León, 11 de Mayo de 1945.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 24 DE MAYO DE 1945

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.
1746

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Mayo de 1945.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos de propietario	Domicilio	Servicio
LE-3.605	2. ^a	3-5-1945	Citroen	18.264	4	Turismo	2	1.600	400	Zacarías Gago Dfez	Benavides Orbigo	Particular.
LE-3.606	2. ^a	11-5-1945	Chevrolet	46.620	6	Turismo	5	1.400	500	Luis de Paz del Río	León	Particular.
LE-3.607	2. ^a	23-5-1945	Chenard	48.397	4	Turismo	4	1.050	1.250	Celso Luengo Rodríguez	Palacios Valduerna	Particular.
LE-3.608	3. ^a	26-5-1945	G. M. C.	T-76.721	6	Camión	3	2.500	3.000	José Fernández Llopi	León	Particular.

León, 7 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

1807

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Mayo de 1945.

Número de matrícula	Marca	Servicio que realizaba	Servicio que se a realizar	Forma	Dueño anterior	Vecindad	Dueño actual	Vecindad
LE-1.805	Ford	Público	Público	Camión	Sira Pedrosa Blanco	León	Valentín Gutiérrez Hermanos	León
S-2.373	Fongeat	Particular	Particular	Camión	Manuel Castellanos Liaño	Santander	Manuel Malmierca San Antonio	Idem
O-10.457	Krupp	Particular	Particular	Camión	Saños de Agua de Quintana	Trubia	Florencio Redondo Cuadrado	Idem
LE-3.057	Chevrolet	Público	Público	Camión	Comercial Industrial Pallares	León	Ignacio Reinos Pérez	Fresno de la V.
VA-2.903	Renault	Particular	Particular	Turismo	Laurentino García Alonso	Villaramel	Alberro Blanco Ovejero	Valderas
LE-1.890	Peugeot	Particular	Particular	Turismo	San os Rubio Rebolledo	Cacabelos	Celedonio Rodicio Arias	Riol
LE-2.040	Chevrolet	Público	Público	Turismo	Marcial Cella Gómez	Vega de Valcarlos	Valentín de Prado Jular	Ponferrada
O-8.170	Dodge	Particular	Particular	Camión	Arturo Suárez Méndez	Oviedo	José Guerra González	Astorga
O-6.664	Plymohut	Particular	Particular	Turismo	Juan del Río Alonso	León	Ricardo García Martínez	Villablino
LE-2.408	Opel	Particular	Particular	Turismo	Servilio Román	Idem	José Valles Omaña	León
LE-2.503	Chrysler	Particular	Particular	Turismo	Agustín Gutiérrez Alvarez	Idem	Sociedad Española de Talcos	Idem
LE-3.159	Ford	Público	Público	Turismo	Sebastián González Martín	La Bañeza	Miguel de Santos Cantón	La Bañeza
M-69.272	Fiat	Particular	Particular	Turismo	Francisco Gómez Ballesteros	Madrid	Baltasar Ríos García	León
LE-3.602	Pegeot	Particular	Particular	Turismo	José González Flórez	Cacabelos	Alfredo Pérez Pérez	Villablino
BU-2.572	G. M. C.	Público	Público	Camión	Eusebio Cernuda Herrero	Madrid	Miguel Iglesias Vega	Benavente
BU-2.070	Bedford	Particular	Particular	Camión	Pedro Martín Baroja	Montoria	Rubino Juan Jabe	Matalobos
O-6.957	Citroen	Particular	Particular	Turismo	Angel Beltrán Alvarez	León	Miguel Fernández San Martín	León
NA-2.592	Ford	Particular	Particular	Turismo	Hijos de Melchor Rodín	Aniol	Ibán Hermanos, S. L.	Idem
LE-2.682	Ford	Particular	Particular	Turismo	Joaquín Rivas Valcarlos	Villablino	Maximino Rubio Rodríguez	Villager
LE-731	Citroen	Particular	Particular	Turismo	Mario Cimadevilla Alonso	Mansilla	Filemón Fernández Rodríguez	Alinos
LE-2.787	Fiat	Particular	Particular	Turismo	César Contexas Dueñas	Madrid	Auto Motor	León
LE-3.028	Opel	Particular	Particular	Turismo	Juan Fernández Solís	León	Juan José Martín Vázquez	Idem
LE-2.785	Chevrolet	Particular	Particular	Camión	Manuel Torre Pazo	Tremor de A.	Eleuterio Franco Cascón	Astorga
ZA-1.278	Chevrolet	Particular	Particular	Camión	Minas de Villanueva	Barco de V.	Antonio Vázquez Corral	Ponferrada
LE-1.683	Chevrolet	Particular	Particular	Camión	Antonio Franco Herques	Sahagún	Vda. e Hijos de Silvio Aláiz, S.R.C.	León
SE-18.747	Saure.r	Público	Público	Camión	Mapia González Gómez	Madrid	Gabino Prieto Tagarro	León
LE-2.461	Ford	Particular	Particular	Camión	Hilario Diez González	León	Mariano Remacha Mozete	Toral de los V.
LE-3.420	Chevrolet	Público	Público	Camión	José Moratill Alvarez	Idem	Emilio García González	Villarroquel
LE-3.514	Chevrolet	Público	Público	Camión	Higinio Alonso Fernández	Idem	Virgilio Llamas González	Riello

León, 7de junio de 1945—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

1806

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Mayo de 1945.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.195	2. ^a	Adolfo González Carrera.....	Daniel.....	Josefa.....	19	Mayo.....	1919	Toral de Merayo	León.
5.196	2. ^a	Fernando Díez Rodríguez.....	Juan.....	Rosa.....	14	Octubre...	1925	Santa Lucía.....	Idem.
5.197	1. ^a	Manuel Garnelo Luna.....	Manuel.....	Angustias..	18	Octubre....	1921	Cacabelos.....	Idem.
5.198	2. ^a	Eduardo del Valle Menéndez..	Emilio.....	Emilia.....	18	Diciembre..	1918	Arroyo.....	Santander.
5.199	2. ^a	Francisco Fernández Mella....	Leopoldo..	Catalina...	8	Enero.....	1927	León.....	León.
5.200	1. ^a	Constantino Alvarez Fernández	José.....	Higinia....	23	Agosto.....	1915	Las Murias....	Idem.
5.201	2. ^a	Teodosio Martín Castrillo.....	Teodosio..	Maria.....	27	Junio.....	1925	San Román do la Yega	Idem.
5.202	2. ^a	Eleonor Buenger Kreuz.....	Gustavo...	Regina....	1	Octubre....	1904	Hoffnungsthal..	Rhenania.
5.203	1. ^a	Gabino García Santín.....	José.....	Marcelina..	1	Octubre....	1917	Pereje.....	León.
5.204	2. ^a	Miguel García Alegre.....	Esteban...	Gaspara...	26	Septiembre..	1923	San Miguel del Camino	Idem.
5.205	1. ^a	Pablo Fernández González....	Manuel....	Consuelo...	7	Mayo.....	1913	Pontedo.....	Idem.
5.206	2. ^a	Juan José Martínez Vázquez...	Angel.....	Antonia...	23	Mayo.....	1915	Hazas de Cesto.	Santander.
5.207	1. ^a	Jesús Muñiz Bardón.....	Francisco..	Pilar.....	1	Septiembre..	1906	Toral de los Vados..	León.
5.208	2. ^a	Emilio Mures Quintana.....	Benito.....	Ludivina...	4	Diciembre..	1920	Val da San Lorenzo..	Idem.

León, 7 de Junio de 1945—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

1805

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación nominal rectificada de propietarios de fincas que han de ser ocupadas en el término municipal de Santa Colomba de Curueño con la construcción del trozo 3.º del Camino Nacional N-621 de León a Santander.

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Clase de cultivo
1	Camino	Barrio de Ntra. Señora	
2	D. Julio Viejo González	Idem	Cereal seco
3	» Pedro Robles Gandarillas	Idem	Idem
4	D. ^a Florinda Robles García	Idem	Idem
5	» Perfecta Ferreras Robles	Idem	Idem
6	D. Jacinto Robles Aller	Idem	Idem
7	» José Gouzález Ferreras	Idem	Idem
8	» Cándido Fernández Ruiz	Idem	Idem
9	» Rufino Ferreras Robles	Idem	Idem
10	» Gerardo Ferreras Reyero	Idem	Idem
11	» Leonardo González Robles	Idem	Idem
12	D. ^a Petra Fernández Fernández	Idem	Idem
13	D. Cándido Fernández Ruiz	Idem	Idem
14	» Antonio Llamazares Bardal	Ambasaguas	Idem
15	» Amable Martínez González	Barrio de Ntra. Señora	Idem
16	Hros. de Antonio Díez Gutiérrez	Idem	Idem
17	D. Angel Urdiales Alvarez	Idem	Idem
18	Hros. de Herminio Aller González	Idem	Idem
19	D. Antonio Ferreras Robles	Idem	Idem
20	» Antonio Llamazares Bardal	Ambasaguas	Idem
21	D. ^a Basilisa de la Puente Llamazares	Barrio de Ntra. Señora	Viña
22	D. Antonio Ferreras Robles	Idem	Cereal seco
23	Monte del pueblo de Barrio		
24	Camino		
25	Montes del pueblo de Barrio		
26	Cruza el camino anterior		
27	Hros. de Antonino Díez Gutiérrez	Idem	Idem
28	D. Amable Martínez González	Idem	Idem
29	» Antonio Llamazares Bardal	Ambasaguas	Idem

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Clase de cultivo
30	D. Leonardo González Robles	Barrio de Ntra. Señora	Cereal secano
31	D. ^a Petra Fernández Fernández	Idem	Idem
32	D. Leonardo González Robles	Idem	Idem
33	» Gerardo Ferreras Reyero	Idem	Idem
34	» Rufino Ferreras Robles	Idem	Idem
35	D. ^a Florinda Robles García	Idem	Idem
36	D. Juan González Prieto	Idem	Idem
37	» Jacinto Robles Aller	Idem	Idem
38	D. ^a Perfecta Ferreras Robles	Idem	Idem
39	D. Leodegario Aller Arroyo	Idem	Idem
40	D. ^a Luciana Sierra Álvarez	Idem	Idem
41	D. Francisco Llamazares Ferreras	Idem	Idem
42	Monte de Barrio		
43	Camino		
44	D. Amable Martínez González	Idem	Idem
45	» Bonifacio Martínez Díez	Idem	Idem
46	» Antonio Ferreras Robles	Idem	Idem
47	D. ^a Luciana Sierra Álvarez	Idem	Viña
48	Hros. de Antonino Díez Gutiérrez	Idem	Idem
49	D. Leonardo González Robles	Idem	Cereal secano
50	» Jacinto Robles Aller	Idem	Idem
51	» Amancio Robles García	Ambasaguas	Cereales, patatas regadío
52	» Santiago Castro González	Castro	Idem
53	» Licinio González Robles	Devesa	Idem
54	D. ^a Perfecta Ferreras Robles	Barrio de Ntra. Señora	Alfalfa
55	Camino		
56	D. Severiano González Fernández	Idem	Cereales, patatas
57	» Jacinto Robles Aller	Idem	Idem
58	» Teodomiro Valbuena Robles	Ambasaguas	Idem
59	Camino y reguero		
60	D. Amable Ruiz Sáiz	Devesa	Cereales, patatas regadío
61	D. ^a Luciana Sierra Álvarez	Barrio de Ntra. Señora	Idem
62	» Perfecta Ferreras Robles	Idem	Idem
63	D. Juan González Prieto	Idem	Idem
64	Reguero y camino		
65	D. Leonardo González Robles	Idem	Idem
66	D. ^a Basilisa de la Puente Llamazares	Idem	Alfalfa
67	» Avelina García Rebollo	Idem	Cereales, patatas regadío
68	D. Leodegario Aller Arroyo	Idem	Idem
69	» Nonito Ruiz Sáiz	Devesa	Idem
70	D. ^a Amabilia Fidalgo García	Barrio de Ntra. Señora	Idem
71	D. Salustiano Trapero García	Devesa	Idem
72	» Gerardo Ferreras Reyero	Barrio de Ntra. Señora	Idem
73	» José González Ferreras	Idem	Idem
74	» Isidoro Castro Robles	Burillos de Curueño	Idem
75	» Bonifacio Martínez Díez	Barrio de Ntra. Señora	Idem
76	» Julio Viejo González	Idem	Idem
77	D. ^a Basilisa de la Puente Llamazares	Idem	Idem
78	D. José Robles Martínez	Idem	Idem
79	» Simón Martínez Díez	Idem	Idem
80	» Gerardo Martínez Sánchez	Ambasaguas	Idem
81	» Gerardo Ferreras Reyero	Barrio de Ntra. Señora	Prado regadío
82	» Quirino Ruiz Sáiz	Devesa	Idem
83	» Angel Fernández González	Barrio de Ntra. Señora	Idem
84	D. ^a Micaela Robles Robles	Devesa	Idem
85	D. Cándido Fernández Ruiz	Barrio de Ntra. Señora	Idem
86	» Rufino Ferreras Robles	Idem	Idem
87	D. ^a Maximina González Robles	Devesa	Idem
88	D. Isidoro Robles García	Castro	Idem
89	Hros. de Antonio Alonso Fernández	Villanueva del Condado	Idem

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, según previene el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 18 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Delegación de Hacienda de Guipúzcoa

Expediente núm. 38/44 seguido contra Don Juan Molinedo Delgado

Debiendo celebrarse el día 10 de Agosto de 1945 Junta Administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra Vd. por aprehensión de café, se servirá presentarse en esta oficina dicho día, a las diez horas para asistir a la Junta.

Al propio tiempo llamo a Vd. la atención sobre cuanto preceptúa en su derecho la vigente ley procesal en materia de contrabando y defraudación de 14 de Enero de 1929, que dispone:

El artículo 91, en su párrafo 2) dice que en el acto de su comparecencia ante la Junta, deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho.

El mismo artículo en su apartado 3) le faculta para designar Vocal comerciante que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria a los efectos del pago del correspondiente subsidio más de cinco años, y en caso de que no compareciera el designado o no fuere nombrado por Vd., actuará como Vocal el que señale la Cámara de Comercio.

El artículo 92, apartado 1) le faculta para valerse de persona que hable por Vd. en el momento de la Junta, la cual habrá de estar autorizada en forma legal (escritura pública ante Notario) sea o no letrado su representante.

San Sebastián, 15 de Junio de 1945.
—El Presidente de la Junta, Eduardo Ossorio. 1908

Administración municipal

Ayuntamiento de

Ponferrada

Declarado desierto el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de Abril pasado, núm. 94, para la provisión de las partes principales de la Banda Municipal de Música de esta ciudad, y acordada por el Ayuntamiento la

apertura de otro nuevo concurso para la provisión de dichos cargos con los mismos sueldos y bajo las mismas condiciones que el primero, se anuncia dicho nuevo concurso por el tiempo y en la forma que el edicto citado prevenía, cuyo examen se recomienda á los que deseen concurrir á éste, a fin de que se sometan a las cláusulas que contiene en la comparecencia que efectúen en solicitud de tales plazas.

Ponferrada, 18 de Junio de 1945.—
El Alcalde, J. Romero. 1915

Ayuntamiento de Fabero

Acordada por este Ayuntamiento la habilitación del crédito necesario para atender al pago de obligaciones legítimas, cuyo detalle consta en el expediente instruido al efecto, se halla éste de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Fabero, 11 de Junio de 1945.—
El Alcalde, L. Abella. 1906

Ayuntamiento de Sahagún

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1944, a la cual asistieron las cuatro quintas partes de los elementos que le integran, acordó, por unanimidad, proceder a la contratación de un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, a reintegrar en cincuenta anualidades, consignando en el presupuesto ordinario de cada año las cantidades necesarias para atender al pago de intereses y amortización, cuyo empréstito se destina a cubrir el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación de 186.581,74 pesetas a que asciende el treinta por ciento del importe total de las obras para la construcción por el Estado de un grupo escolar en esta villa.

Lo que se hace público por espacio de quince días naturales, de conformidad con el Decreto de 25 de Marzo de 1938, durante los cuales podrán acudir por escrito a exponer lo procedente, ante el Ayuntamiento o Gobierno Civil de esta provincia, las personas naturales o jurídicas a

cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, y las Corporaciones o entidades de interés público o general, y de carácter social o económico radicantes en el término municipal.

Sahagún, 16 de Junio de 1945.—
El Alcalde, Julio Arroyo. 1912

Ayuntamiento de Valdevimbre

Por el presente, se hace saber que la cobranza del Repartimiento General de Utilidades para el actual ejercicio de 1945, se procederá a su cobranza en la parte correspondiente al 1.º y 2.º trimestre, en el domicilio del Sr. Recaudador D. Lucilo Pellitero, domiciliado en esta villa, durante los días 29 y 30 del actual y 1.º de Julio: la cobranza se llevará a efecto de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, previniendo a los contribuyentes que pasados los plazos reglamentarios, serán aplicados los recargos del 20 por 100.

Valdevimbre, 13 de Julio de 1945.—
El Alcalde, P. O., (ilegible). 1892

Ayuntamiento de Cármenes

Para la confección del nuevo amillaramiento, se requiere por última vez a todos los propietarios de fincas radicantes en este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días, presenten declaración jurada de las que posean, o administren, ante este Ayuntamiento, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que lo hayan efectuado, se entiende renuncian a los derechos de posesión y propiedad de sus fincas a favor de este Ayuntamiento, procediéndose en este caso por la Junta Pericial o inscribiéndolas a nombre del mismo.

Siempre que las declaraciones no se ajusten a la realidad, en cuanto a superficie, valor en venta o renta, clase de cultivo y si el terreno es secano o regadío, y hayan de llevarse a cabo trabajos de comprobación para la valoración exacta y medición de superficies, y las ocultaciones arrojen un valor o extensión de un 10 por 100 o superior a éste, será de cuenta del contribuyente el pago de los gastos que se originen

por dicho motivo en cuanto a dietas y locomoción del personal encargado del servicio.

Cármenes, 11 de Junio de 1945.—
El Alcalde, Santiago Díez. 1854

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Saelices del Río	1881
Magaz de Cepeda	1890
Villamañán	1891
Bercianos del Páramo	1894
Cebrones del Río	1903

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, ordenen los primeros y procedan los últimos, a la busca y rescate de un semoviente que luego se reseñará, sustraído en la noche del nueve al diez del actual, al vecino de Cea, Arsenio Fernández Fernández, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no acredite su legítima adquisición, poniéndolo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el núm. 31 del corriente año me hallo instruyendo, sobre robo.

Semoviente sustraído

Una yegua, de diez años próximamente, pelicana, rubia, de unas seis cuartas y media de alzada, topina de la mano derecha y herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Sahagún a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Cleto García. 1895

Requisitorias

Pérez Díez, Paula, de 16 años, soltera, sirvienta, hija de Tomás y Juliana, natural de Villada (Palencia), que dijo habitar en la calle Gil y Carrasco, núm. 7, de esta población, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral núm. 6, el día treinta de los corrientes a las once horas para la celebración de un juicio de faltas seguido con el número 223 del año actual que por hurto viene acordado contra la misma, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Paula Pérez Díez, expido y firmo la presente en León, a dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Jesús Gil. 1921

García García, Eugenio, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como también su domicilio, que solo se sabe estuvo prestando servicios, en calidad de Cochero en la Funeraria de la Soledad, de esta capital, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, 6, el día treinta de Junio a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que contra el mismo viene acordado, sobre lesiones por mordedura de perro, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Eugenio García García, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Jesús Gil. 1922

Toribio Vega Hermógenes, hijo de José y Mercedes, de 37 años de edad, pastor, vecino que fué de Folgoso de la Ribera, de esta provincia, deberá presentarse urgentemente en este Juzgado Militar de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, n.º 2, para ser notificado de la resolución recaída en causa sumarísima número 494-44 que se sigue contra el mismo, rogando a las Autoridades com-

petentes que, caso de ser habido, sea debidamente conducido al mismo.

León, 19 de Junio de 1945.—El Coronel Juez Instructor, José Morales Arbolea. 1920

Manuel Pérez González, hijo de Blas y de Felisa, natural de Torre del Bierzo (León), nacido el día 29 de Marzo de 1919, de estado soltero y profesión labrador, deberá comparecer en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante D. Francisco Romero Monsó, Teniente Auxiliar de Infantería, Juez de Cuerpo, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa, n.º 17, de guarnición en Barbastro, a responder de los cargos que se le formulan en expediente judicial que se le sigue por falta a concentración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Barbastro, 9 de Junio de 1945.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Romero Monsó. 1856

Reguero del Villafañe, Eliseo, de 31 años, hijo de Alciviades y María, natural de Villapadierna, y vecino últimamente de León, Rúa, 14, Maestro, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, decretada en sumario 383 de 1940, por robo, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández, 1897

Alvarez Alonso, Elías. (a) El Tranquilo, de 36 años, hijo de Bernabé y Vicenta, natural y vecino últimamente de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de León, que la tiene decretada en sumario número 253 de 1942, por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Dado en León a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1909